



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0956
RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2189136).-

PARANA, 15 MAR 2019

VISTO

La presentación efectuada por las autoridades de la Escuela Normal Superior N° 4 “Doctor Antonio Sagarna” de la localidad de Nogoyá, Departamento homónimo, solicitando la creación de la carrera “Tecnicatura Superior en Enfermería”, a partir del Ciclo Lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto se ha elaborado siguiendo las pautas previstas en la normativa regulatoria para la creación de nuevas carreras según Resolución N° 3121/16 C.G.E., Protocolo para la creación de carreras;

Que los estudios técnicos de factibilidad dan cuenta de la viabilidad del proyecto, en razón de existir un número importante de pre-inscriptos para cursar la carrera; no solo de la localidad sino también de toda la zona de influencia de la Institución;

Que para la creación de la carrera “Tecnicatura Superior en Enfermería”, se redestinarán los recursos presupuestarios provenientes de la carrera “Tecnicatura Superior en Gastronomía” que se dictó en la Extensión Áulica de la localidad de General Ramírez, Departamento Diamante, dependiente de la Escuela de Educación Técnica y Superior N° 1 de la localidad de Nogoyá, Departamento homónimo, hasta el corriente Ciclo Lectivo;

Que obra Acta Acuerdo entre las autoridades de la Escuela Normal Superior N° 4 “Doctor Antonio Sagarna” y la Escuela de Educación Técnica y Superior N° 1, ambas de la localidad de Nogoyá;

Que el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación, ha tomado intervención de competencia indicando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia, la Dirección de Educación Superior considera viable autorizar la creación de la carrera “Tecnicatura Superior en Enfermería”, por el término de dos (2) cohortes, a partir del Ciclo Lectivo 2019, aplicando el diseño curricular aprobado por Resolución N° 620/15/CGE;

Que obra intervención de Vocalía del Organismo elaborando el informe de competencia;

Que tomado conocimiento, Secretaría General interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

an!

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear la carrera “Tecnica Superior en Enfermería”, a dictarse en la Escuela Normal Superior N° 4 “Doctor Antonio Sagarna” de la localidad de Nogoyá, Departamento homónimo, por el término de dos (2) cohortes, a partir del Ciclo Lectivo 2019, aplicando el Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 620/15/C.G.E.-

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la carrera creada por Artículo precedente, se financiará con los recursos provenientes de la reconversión presupuestaria de la carrera “Tecnica Superior en Gastronomía” dictada en la Extensión Áulica de la localidad de General Ramírez, Departamento Diamante, dependiente de la Escuela de Educación Técnica y Superior N° 1 de la localidad de Nogoyá, Departamento homónimo, hasta el corriente Ciclo Lectivo.-

ARTÍCULO 3º.- Asignar ciento sesenta y cuatro (164) horas cátedra de nivel superior, Planta Temporaria, aplicando el Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 620/15/CGE y conforme el siguiente detalle:


- Primer año: 51 hs. cátedra
- Segundo año: 54 hs. cátedra
- Tercer año: 59 hs. cátedra.-


ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.18 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - FI.3 - FU.46 -FF.11 - SF.001 - I.1 - PP.2 – PP 1/2/3/5 - SP.1004/1020 - DP.99 - UG.99.-


ARTÍCULO 5.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Superior, Coordinación General Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Departamento Legalización y Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Departamento Presupuesto, Dirección Departamental de Escuelas de Nogoyá, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-


/S.o.l.


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. PERLA FLORENTIN
VOCAL CGE
Representante Docente ACMER


Prof. María Trabolde de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos